PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOS - PACHITEA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO PERIODO 2025

Ruc/código : 20602605184 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : COORPORACION BRAVO PONCE EMPRESA Hora de envío : 22:59:01

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN LAS EETT DEL PRODUCTO LECHE EVAPORADA ENTERA SE CONSIDERA UNA VIDA UTIL DE 12 MESES DESDE LA FECHA DE PRODUCCION SIN EMBARGO EN EL MERCADO NACIONAL LA UNICA EMPRESA QUE FABRICA EL PRODUCTO OBJETO DE LA CONVOCATORIA SOLO CUENTA CON UNA VIDA UTIL DE 9 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE PRODUCCION

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225 ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento estricto a la Ley N°30225, Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato. c) transparencia, este colegiado ha decidido ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con Motivo de la integración de las bases se considerará una vida útil de 9 meses contados desde la fecha de producción.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO PERIODO 2025

Ruc/código : 20602605184 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : COORPORACION BRAVO PONCE EMPRESA Hora de envío : 23:03:49

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS EN LA PAGINA NRO 32 DE LAS BASES QUE SOLICITAR LA CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE QUE ACREDITE COMO SU DISTRIBUIDOR SOLO LIMITA LA PLURALIDAD DE POTENCIALES POSTORES YA QUE EL UNICO OBLIGADO FRENTE A LA ENTIDAD ES EL CONTRATISTA INDEPENDIENTEMENTE DE SU CONDICION DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITE DE SUPRIMIR LA SOLICITUD DEL DOCUMENTO MENCIONADO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225 ART 2 INCISO A B C

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento estricto a la Ley N°30225, Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato. c) transparencia, este colegiado ha decidido ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con Motivo de la integración de las bases se suprimirá el requerimiento de la carta de distribuidor permitiendo solo una declaración jurada de ser fabricante o distribuidor.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO PERIODO 2025

Ruc/código : 20602605184 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : COORPORACION BRAVO PONCE EMPRESA Hora de envío : 23:10:01

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS (LECHE EVAPORADA) QUE SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE SOLO LIMITA LA PLURALIDAD DE POSTORES YA QUE PARA EL PRODUCTO OBJETO DE LA CONVOCATORIA AL SER UN PRODUCTO DE CONSUMO DIRECTO QUE YA NO SUFRE PROCESAMIENTO POSTERIOR ES CONSIDERADO DE ALTO RIESGO POR LO QUE ES DE COMPETENCIA DE LA DIGESA QUIEN EMITE LA RESOLUCION DIRECTORAL DE VALIDACION TECNICA OFICIAL DEL PLAN HACCP POR LO QUE CON LA INTEGRACION DE LAS BASES EL COMITE DEVERA DE SUPRIMIR LA SOLICITUD DEL DOCUMENTO

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225 ART2

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento estricto a la Ley N°30225, Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato. c) transparencia, este colegiado ha decidido ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con Motivo de la integración de las bases se suprimirá la solicitud del documento CERTIFICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO PERIODO 2025

Ruc/código : 20602605184 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : COORPORACION BRAVO PONCE EMPRESA Hora de envío : 23:15:31

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS (LECHE EVAPORADA ENTERA)

QUE SOLICITAR EL CERTIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INOCUIDAD ANTES DURANTE Y DESPUES DEL TRANSPORTES DE ALIMENTOS SOLO LIMITA LA PLURALIDAD DE POTENCIALES POSTORES YA QUE VULNERA EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO AL TRATAR DE SOLICITAR DOCUMENTACION QUE RESTINGUE LA PARTICIPACION DE POSTORES POR LO QUE CON LA INTEGRACION DE LAS BASES EL COMITE DEBERA DE SUPRIMIR LA EXIGENCIA DEL REFERIDO DOCUMENTO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: J Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento estricto a la Ley N°30225, Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato. c) transparencia, este colegiado ha decidido ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con Motivo de la integración de las bases se suprimirá la solicitud del documento CERTIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INOCUIDAD ANTES DURANTE Y DESPUES DEL TRANSPORTES DE ALIMENTOS.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO PERIODO 2025

Ruc/código : 20602605184 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : COORPORACION BRAVO PONCE EMPRESA Hora de envío : 23:23:10

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS DE LA REVISION DE LAS BASES SE PUEDE APRECIAR QUE EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA DEL ITEM II LA UNIDAD DE MEDIDA SE REFIERE A BOLSAS DE 450 GRAMOS Y EN LAS EETTS DEL PRODUCTO DEL ITEM II PAGINA DE LAS BASES 39 Y 40 CRONOGRAMA DE ENTREGA SE CONSIDERA KILOGRAMOS POR LO QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES EL COMITE DEBERA DE CORREGIR DICHO ERROR SI CONSIDERAR BOLSAS O KILOS VULNERANDO EL PRINCIO DE TRANSPARENCIA.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225 ART2

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento estricto a la Ley N°30225, Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato. c) transparencia, este colegiado ha decidido ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con Motivo de la integración de las bases se considerará la siguiente denominación: bolsas de 450 gramos.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO PERIODO 2025

Ruc/código : 20602605184 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : COORPORACION BRAVO PONCE EMPRESA Hora de envío : 23:27:32

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación: OBSERVAMOS ITEM II

QUE SOLICITAR CERTIFICADOS DE PLANTA CON VALOR OFICIAL DENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO AL LIMITATAR LA PLURALIDAD DE POSTORES YA QUE SE OBLIGA A PRESENTAR SOLO CERTIFICADOS DE PLANTA CON VALOR OFICIAL Y NO CERTIFICADOS DE PLANTA SIN EL VALOR OFICIAL POR LO QUE CON MOTIVO D ELA INTEGRACION DE LAS BASES SE DEBERA DE SUPRIMIR LA DENOMINACION CON VALOR OFICIAL O PERMITIR A OTROS POSTORES QUE CUENTAN CON CERTIFICACIONES SIN EL VALOR OFICIAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225 ART2

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento estricto a la Ley N°30225, Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato. c) transparencia, este colegiado ha decidido ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con Motivo de la integración de las bases se suprimirá la denominación CON VALOR OFICIAL.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO PERIODO 2025

Ruc/código : 20602605184 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : COORPORACION BRAVO PONCE EMPRESA Hora de envío : 23:32:15

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación: OBSERVACION ITEM II

OBSERVAMOS EN LA PAGINA 41 DE LAS BASES NUMERAL F SE SOLICITA CERTIFICADO DE MICRONUTRIENTES SOLICITAR REFERIDO DOCUMENTO SOLO VULNERA LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO YA QUE OBLIGA A LOS POSTORES A ASUMIR COSTOS INNESESARIOS SIN TENER LA CERTEZA SI SERAN BENEFICIADOS CON EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO YA QUE LA ELABORACION DEL PRODUCTO SE REALIZA DESPUES DE TENER LA CERTEZA DE OBTENIDA LA BUENA PRO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE DE SUPRIMIR TAL EXIGENCIA DE TODOS LOS EXTREMOS DE LAS BASES .

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento estricto a la Ley N°30225, Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato. c) transparencia, este colegiado ha decidido ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases se procederá a suprimir el CERTIFICADO DE MICRONUTRIENTES.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO PERIODO 2025

Ruc/código : 20602605184 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : COORPORACION BRAVO PONCE EMPRESA Hora de envío : 23:35:43

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación: OBSERVAMOS ITEM II

OBSERVAMOS QUE EN LA PAGINA 41 DE LAS BASES INCISO h se solicita el certificado de origen y componentes nacionales limitando la pluralidad de postores al no considerar tambien una declaracion jurada en la que se puede acreditar tal condicion por lo que solicitamos a los {miembres del comite la posibilidad de presentar una declaracion jurada con la finalidad de acreditar o caso contrario suprimir de todos los extremos de las bases el referido documento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: h Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento estricto a la Ley N°30225, Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato. c) transparencia, este colegiado ha decidido ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases se procederá a suprimir el certificado de origen y componentes nacionales permitiendo solo declaración jurada para acreditar origen y componentes nacionales.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO PERIODO 2025

Ruc/código : 20602605184 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : COORPORACION BRAVO PONCE EMPRESA Hora de envío : 23:44:19

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación: OBSERVAMOS ITEM II

QUE SOLICITAR EL CERTIFICADO TECNICO PRODUCTIVO CON VALOR OFICIAL SOLO LIMITA LA PLURALIDAD DE POSTORES PORQUE SE ESTARIA SUPUESTAMENTE BENEFICIANDO A POSTORES QUE CUENTEN CON CERTIFICACIONES DE PLANTA CON VALOR OFICIAL Y NO A OTROS POSTORES QUE TAMBIEN CUENTA CON EL CERTIFICADO DE PLANTA SIN VALOR OFICIAL Y SE ESTARIA ASUMIENTO COSTOS INNESESARIOS SIN TENER LA CERTEZA DE SER BENEFICIADO CON EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITE SUPRIMIR EL TERMINO VALOR OFICIAL.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento estricto a la Ley N°30225, Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato. c) transparencia, este colegiado ha decidido ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases se procederá a suprimir la denominación valor oficial.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO PERIODO 2025

Ruc/código : 20602605184 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : COORPORACION BRAVO PONCE EMPRESA Hora de envío : 23:48:47

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación: OBSERVACION ITEM II

QUE SOLICITAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA CON VALOR OFICIAL SOLO LIMITA LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES POR LOQUE SOLICITAMOS AL COMITE DE SUPRIMIR LA DENOMINACION VALOR OFICIAL DE TODOS LOS EXTREMOS DE LAS BASES YA QUE OBLIGA AL POSTOR DE ASUMIR GASTOS INNESESARIOS SIN TENER LA CERTEZA DE SER BENEFICIADOS CON EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y QUE SOLO EL PEDIR DOCUMENTACION CON VALOR OFICIAL LIMITA A LOS POTENCIALES POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: c Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225 ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento estricto a la Ley N°30225, Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato. c) transparencia, este colegiado ha decidido ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases se procederá a suprimir la denominación valor oficial.